

CARTA DE PORTE POR CARRETERA - CMR

1

Ejemplar para el remitente - Exemplaire de l'expéditeur
Copy for sender

Los recuadros en línea gruesa deben ser rellenados por el porteador
Les parties encadrées de lignes grasses doivent être remplies par le transporteur
The spaces framed with heavy lines must be filled in by the carrier

ambos inclusive y
y compris et
including and

A rellenar bajo la responsabilidad del remitente
A remplir sous la responsabilité de l'expéditeur
To be completed on the sender's responsibility

<p>1 Remitente (nombre, domicilio, país) Expéditeur (nom, adresse, pays) Sender (name, address, country)</p>		<p>CARTA DE PORTE INTERNACIONAL LETTRE DE VOITURE INTERNATIONALE INTERNATIONAL CONSIGNMENT NOTE</p> <p style="text-align: center;">CMR</p> <p>Ce Transport est soumis, nonobstant toute clause contraire, à la Convention relative au contrat de transport international de marchandises par route (CMR). This carriage is subject, notwithstanding any clause to the contrary, to the Convention on the Contract for the International Carriage of goods by road (CMR).</p>																													
<p>2 Consignatario (nombre, domicilio, país) Destinataire (nom, adresse, pays) Consignee (name, address, country)</p>		<p>16 Porteador (nombre, domicilio, país) Transporteur (nom, adresse, pays) Carrier (name, address, country)</p>																													
<p>3 Lugar de entrega de la mercancía (lugar, país) Lieu prévu pour la livraison de la marchandise (lieu, pays) Place of delivery of the goods (place, country)</p>		<p>17 Porteadores sucesivos (nombre, domicilio, país) Transporteurs successifs (nom, adresse, pays) Successive carriers (name, address, country)</p>																													
<p>4 Lugar y fecha de carga de la mercancía (lugar, país, fecha) Lieu et date de la prise en charge de la marchandise (lieu, pays, date) Place and date of taking over the goods (place, country, date)</p>		<p>18 Reservas y observaciones del porteador Réserves et observations du transporteur Carrier's reservations and observations</p>																													
<p>5 Documentos anexos Documents annexés Documents attached</p>																															
<p>6 Marcas y números Marques et numéros Marks and Nos</p>	<p>7 Número de bultos Nombre des colis Number of packages</p>	<p>8 Clase de embalaje Mode d'emballage Method of packing</p>	<p>9 Naturaleza de la mercancía Nature de la marchandise Nature of the goods</p>																												
<p>10 N.º estadístico No. statistique Statistical number</p>		<p>11 Peso bruto, Kg. Poids brut, Kg. Gross weight in Kg.</p>																													
<p>12 Volumen m.³ Cubage m.³ Volume in m.³</p>																															
<p>13 Instrucciones del remitente Instructions de l'expéditeur Sender's instructions</p>		<p>19 Estipulaciones particulares/Conventions particulières/Special agreements</p>																													
<p>14 Forma de pago Prescriptions d'affranchissement Instructions as to payment for carriage</p> <p><input type="checkbox"/> Porte pagado / Franco / Carriage paid <input type="checkbox"/> Porte debido / Non franco / Carriage forward</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">A pagar por To be paid by:</th> <th style="width: 20%;">Remitente Senders</th> <th style="width: 20%;">Moneda Currency</th> <th style="width: 30%;">Consignatario Consignee</th> </tr> <tr> <td>Precio del transporte: Carriage charges:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descuentos: Deductions:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Líquido / Balance</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Suplementos: Supplern. charges:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos accesorios: Other charges:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		A pagar por To be paid by:	Remitente Senders	Moneda Currency	Consignatario Consignee	Precio del transporte: Carriage charges:				Descuentos: Deductions:				Líquido / Balance				Suplementos: Supplern. charges:				Gastos accesorios: Other charges:				TOTAL:			
A pagar por To be paid by:	Remitente Senders	Moneda Currency	Consignatario Consignee																												
Precio del transporte: Carriage charges:																															
Descuentos: Deductions:																															
Líquido / Balance																															
Suplementos: Supplern. charges:																															
Gastos accesorios: Other charges:																															
TOTAL:																															
<p>21 Formalizado en Établie à le on</p>		<p>15 Reembolso / Remboursement / Cash on delivery</p>																													
<p>22</p> <p>Firma y sello del remitente Signature et timbre de l'expéditeur Signature and stamp of the sender</p>		<p>23</p> <p>Firma y sello del transportista Signature et timbre du transporteur Signature and stamp of the carrier</p>																													
<p>24 Recibo de la mercancía / Marchandises reçues / Goods received</p> <p>Lugar Lieu Place</p> <p style="text-align: right;">a le on 19</p> <p>Firma y sello del consignatario Signature et timbre du destinataire Signature and stamp of the consignee</p>																															

011901

En el caso de mercancías peligrosas, indicar, además de la certificación reglamentaria, en la última línea del cuadro, la clase, la cifra y, en su caso, la letra.
En cas de marchandises dangereuses indiquer, outre la certification réglementaire, à la dernière ligne du cadre, la classe, la chiffre et le cas échéant, la lettre.
In case of dangerous goods mention, besides the possible certification, on the last line of the column the particulars of the class, the number and the letter, if any.

Características del Documento

Finalidad:

El contrato de transporte internacional de mercancías por carretera viene regulado en el Convenio CMR, suscrito en Ginebra el 19 de Mayo de 1.956 y ratificado por España en 1.974.

Este Convenio se aplica a todo los contratos de transporte público de mercancías por carretera en los que el lugar de carga de la mercancía y el lugar previsto para la entrega estén situados en dos países diferentes, si uno al menos de estos países es firmante del Convenio.

Están excluidos de su aplicación los siguientes:

1. Transportes postales internacionales.
2. Transportes funerarios.
3. Transportes de mudanzas.

La carta de porte, conocida como carta de porte CMR, se expedirá en cuatro ejemplares originales, firmados por el remitente y el transportista.

1. El primer ejemplar queda en poder del remitente.
2. El segundo acompañará a las mercancías.
3. El tercero quedará en poder del destinatario.
4. El cuarto debe ser devuelto al remitente una vez firmado y sellado el destinatario.

Si la mercancía se transporta en más de un vehículo, o se trata de varias mercancías diferentes, el transportista tiene derecho a exigir tantas cartas de porte como vehículos utilice o lotes de mercancía transporte.

En la carta de porte se harán constar una serie de indicaciones tales como:

- Lugar y fecha de su redacción.
- Nombre y domicilio del remitente.
- Nombre y domicilio del transportista.
- Lugar y fecha de carga y lugar previsto de entrega.
- Nombre y domicilio del destinatario.
- Número de paquetes e identificación de los mismos.
- Cantidad transportada.
- Precio y gastos del transporte.
- etc.

Es necesario que se expida una carta de porte CMR por cada expedición que integre el vehículo, permitiéndose una sola carta de porte CMR si la carga se ha realizado en régimen completo.

En cuanto a créditos documentarios, está regulado en el art. 28 de la Publicación 500 de la CCI, Relativa a las Reglas y Usos Uniformes.

Emisores Competentes:

El Convenio CMR establece que cualquiera de las partes podrá aportarlo, es decir Porteador (transportista o su agente) o expedidor (normalmente vendedor).

CARTA DE PORTE POR CARRETERA CMR

Cumplimentación del Documento

Casilla 1 .Expedidor

Se debe hacer constar los datos de identificación del expedidor de la mercancía, que en la mayoría de las ocasiones coincide con el vendedor de la misma.

Casilla 2. Destinatario

Se debe hacer constar los datos de identificación del destinatario de la mercancía, que en la mayoría de las ocasiones coincide con el comprador.

Casilla 3. Lugar de entrega de la mercancía

Casilla 4. Lugar y fecha de carga de la mercancía.

Ambas hacen referencia al lugar donde se produce la carga, así como la fecha de la misma.

Casilla 5. Documentos anexos.

Casilla reservada para listar los documentos que se anexan con la mercancía o que viajan en la valija del vehículo.

6. Marcas y número.

Marcas e identificación de los bultos transportados

7.- N° de bultos.

Hace referencia al número de cajas, bidones, etc. Se debe considerar al pallet como una unidad, por lo que si en un pallet se cargan 100 cajas, se considerar como un único bulto.

8.- Clase de embalaje

Caja, bidones, pallets, etc.

9.- Naturaleza de la mercancía.

Descripción detallada de la mercancía transportada

10. N° Estadística

Partida estadística de la mercancía (código arancelario de al menos 6 dígitos).

11.- Peso bruto Kg.

El peso de la mercancía, incluido los embalajes.

12.- Volumen m3

Volumen en metros cúbicos.

13.- Instrucciones del remitente

Casilla reservada para hacer indicar ciertas instrucciones que el remitente transmite al porteador, siendo la más común "entrega de documentos contra pago de la mercancía (pagaré de importe...).

14.- Forma de pago.

En función del incoterm establecido el precio del transporte lo deberá abonar el vendedor (porte pagado), o el comprador (porte debido).

15.- Reembolso.

Si la entrega de la mercancía está condicionada al pago en metálico de una cantidad.

16.- Porteador

Datos identificativos del primer porteador de la mercancía

17.- Porteadores sucesivos.

Si hubiese más de un porteador, estos deberán constar con sus datos identificativos.

18.- Reservas y observaciones del porteador.

Si en el momento de la carga y estiba en el vehículo, el porteador observara algún daño aparente en la mercancía, éste deberá hacerlo constar en esta casilla, a efectos de limitar su responsabilidad por daños.

19.- Estipulaciones particulares.

Hace referencia a estipulaciones particulares sobre la mercancía, lo que puede limitar, por ejemplo, la velocidad para no dañarla.

20.- A pagar

Hace constar el precio del transporte y los gastos de manipulación (no es una casilla que habitualmente se cumple, a no ser que las condiciones del Crédito Documentario así lo establezca).

21.- Formalizado en
Lugar donde se formaliza la carta de porte CMR

22.- Firma y sello del remitente.
Estos datos deben ser cumplimentados una vez se ha realizado la carga al vehículo

23.- Firma y sello del transportista
Identificación del transportista

24.- Firma y sello del consignatario.
Hace referencia a la identificación del destinatario de la mercancía, siendo la prueba documental de la salida efectiva del territorio fiscal, a efectos de la exención del IVA en las ventas exteriores.

Uno de los originales del CMR debe ser remitido al remitente con los datos de esta casilla para que obre en su expediente.

Información disponible en PLAN CAMERAL

Gui@s
Online *Guía Documentos Import - Export*

<http://www.casce.org/cascedoc/CacexDoc.asp?Inter=35&Accion=InfoDocu&id=11>